

Administración de Justicia

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE HUESCA

3838

EDICTO

En virtud de lo acordado en sesión de fecha 22 de mayo de dos mil nueve, ha sido constituida esta Junta Electoral Provincial de Huesca, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Antonio Angós Ullate
- Vocales:

D. Gonzalo Gutiérrez Celma
D. José Tomás García Castillo
D^a Lourdes Guillén Figuerola
D^a Cristina Laiglesia Calvo
D. Gabriel López Guirado
- Secretaria: D.^a Celia Camacho Pérez

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, expido el presente, en Huesca, a veintidós de mayo de dos mil nueve.

La secretaria (ilegible).- El presidente (ilegible).

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO HUESCA

3705

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 92 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. OLYA IONASHKU contra la empresa HOSTAL CINCA, S.L, sobre ORDINARIO RECLAMACION DE CANTIDAD, por Auto de fecha 30 de abril de 2009, se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CENTIMOS, más otros MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a HOSTAL CINCA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a quince de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

3706

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA ANGELES AVILES JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 201 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MALIKA MOUTAHAFID contra la empresa HUSA HERPAS, S.L, sobre ORDINARIO, RECLAMACION DE CANTIDAD, con fecha 14 de mayo de 2009 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NUM. 155/2009

EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA

En Huesca, a catorce de mayo de dos mil nueve.

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da RAQUEL IBÁÑEZ ELIPE, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 201/2009 entre partes, de una y como demandante MALIKA MOUTAHAFID asistido por el Letrado D. Víctor Castillón Miranda y de otra y como parte demandada HUSA HERPAS, S.L., y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados.

ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS JURIDICOS, ETC.

FALLO:

Que estimado la demanda interpuesta por Doña MALIKA MOUTAHAFID contra HUSA HERPAS, S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Doña Malika Moutahafid la cantidad de 1.443'55.-€incrementada dicha cantidad con el 10% anual en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, no cabe recurso alguno, en razón de la cuantía.

La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Raquel Ibáñez Elipe.- Rubricado.»

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a HUSA HERPAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a quince de mayo de dos mil nueve.- se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

3707

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 413 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MAMADOU FAYE contra la empresa CONSTRUCCIONES DE FUTURO YTONG, S.L.U, sobre ORDINARIO, por la presente se cita a CONSTRUCCIONES DE FUTURO YTONG, S.L.U., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día CATORCE DE JULIO, a las 10,15 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa CONSTRUCCIONES DE FUTURO YTONG, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a quince de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

3809

N.I.G.: 22125 4 0100286 /2009.

Nº AUTOS: DEMANDA 257 /2009.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: RICARDO MANUEL DE OLIVEIRA SOUSA.

DEMANDADA: ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L.

EDICTO

Dña. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA y su provincia.

HAGO SABER: Que en DEMANDA 257 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de D. RICARDO MANUEL DE OLIVEIRA SOUSA, contra la empresa ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L., sobre ORDINARIO, con fecha 18 de mayo de 2009, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«SENTENCIA NUM. 165/2009.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a dieciocho de mayo de dos mil nueve.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Dña. RAQUEL IBÁÑEZ ELIPE, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 257/2009, entre partes, de una y como demandante D. Ricardo Manuel de Oliveira Sousa, asistido por la Letrada Dña. Celia López Lera, y de otra y como parte demandada la empresa Espuelas y Mansilla Construcciones S.L., que no asistió al juicio pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- VISTOS, ETC.- FALLO: Que estimado la demanda interpuesta por D. RICARDO MANUEL DE OLIVEIRA SOUSA contra ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a D. Ricardo Manuel Oliveira Sousa la cantidad de 3.545'58 €incrementada dicha cantidad con el 10% anual en concepto de interés por mora.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deberán anunciar por comparecencia o por escrito en este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notifi-

cación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositada en la cuenta corriente n.º 1988-0000-65-0257-09, abierta en la oficina principal del Banco Español 'de Crédito de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 € y designar Letrado encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite. Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimanara.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Raquel Ibáñez Elípe.- Rubricado.»

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la demandada ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en HUESCA a diecinueve de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

3810

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D.ª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 105 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. M.ª ISABEL JAVIERRE GRACIA contra la empresa JOSE SEVILLA ALEXANDRE, S.L, sobre ORDINARIO por Auto de fecha 18 de mayo de 2009 se ha acordado despachar ejecución por un principal de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS, más otros MIL EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a JOSE SEVILLA ALEXANDRE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a dieciocho de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

Otros Anuncios**COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS PLANOS DE ARTASONA Y OLVENA**

3729

De conformidad a lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad, se convoca a todos los partícipes a la ASAMBLEA GENERAL, que con carácter ordinario se celebrará el próximo día 13 de junio del 2009 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda, en el Local Social de Olvena y con arreglo al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
 - 2.- Informes de presidencia.
 - 3.- Aprobación, si procede de los presupuestos del año 2009
 - 4.- Renovación de la junta de Gobierno.
 - 5.- Presentación de la propuesta realizada por la empresa AQUACTIVA para llevar la gestión técnica y económica de la comunidad.
 - 6.- Debatir, y en su caso tomar los acuerdos pertinentes ante la posibilidad de ceder las instalaciones eléctricas a la empresa Endesa.
 - 7.- Facultar al Sr. Presidente, para iniciar los trámites oportunos a fin de traspasar las obras realizadas por el Ayuntamiento de Olvena a la Comunidad de Regantes.
 - 8.- Asuntos sobrevenidos.
 - 9.- Ruegos y preguntas.
- En Artasona, a 19 de mayo de 2009.- El presidente, Ignacio Peirón.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CUENCA DE CALCÓN

3791

Aprobados las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la cuenca de Calcón en Junta General celebrada el 11 de mayo de 2009, se procede a depositar dichos documentos en las Secretarías de los ayuntamientos de Loporzano, Ibieca y Siétamo, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En Ibieca, a 19 de mayo de 2009.- El presidente, Jesús Escario Gracia.

BOP	
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca	
PUBLICACIONES	
Por Registro telemático	
Precio anuncio/caracter	0,015 Euros
En soporte magnético o correo electrónico:	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,040 Euros
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,20 Euros
Suscripción Anual:	
Correo electrónico	90,00 Euros